



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 Mayo 2019

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
DANIEL ZELAYA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para presentarle un **Proyecto de Declaración**, adjunto a la presente.

Solicito que este proyecto sea incluido en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE DECLARACION: Declarase de Interés Municipal el IV Congreso Mariano Nacional 2020.

Autor: *CONCEJAL NICOLÁS ZAVALETA*

FUNDAMENTOS

Con motivo de celebrar los 400 años de la presencia de la imagen de la Virgen del Valle en Catamarca, la Conferencia Episcopal Argentina asumió la propuesta realizada por el Mons. Luis Urbanc y respaldada por los Obispo del NOA, de celebrar en el año 2020, un Año Mariano Nacional, y durante el mismo, el IV Congreso Mariano Nacional y un Congreso Teológico Pastoral Mariano en la Diócesis de Catamarca.

En palabras de Mons. Luis Urbanc, Obispo de Catamarca, es “un acontecimiento extraordinario, lleno de significación histórica, teológica, pastoral y cultural, que toca las fibras más íntimas del pueblo catamarqueño y se extiende a todo el país.”

La Iglesia que peregrina en la Argentina comparte la fe y recuerda a la Madre de Dios, propone la celebración de un Año Jubilar Mariano del 8 de Diciembre de 2019 al 8 de Diciembre de 2020.

El IV Congreso Nacional Mariano se realizará desde el 23 al 26 de Abril de 2020 en San Fernando del Valle de Catamarca.

Congreso Teológico – Pastoral Mariano en Septiembre de 2020 en la ciudad Capital.

El logo del Año Mariano y IV Congreso Mariano consta de tres componentes:

1- El logotipo o texto identificador: Año Mariano Nacional – IV Congreso Mariano Nacional

2- El isotipo o la imagen:



AÑO MARIANO NACIONAL
IV CONGRESO MARIANO
NACIONAL 2020



MARÍA, MADRE DEL PUEBLO,
ESPERANZA NUESTRA.

“Con María, servidores de la Esperanza”

La misma muestra a la Virgen María con una bandera argentina que la envuelve y se integra en su manto. Fusión del pueblo con su Madre. También se puede visualizar el rostro de la Madre con la corona, que hace las veces del Corazón de Jesús, un arco de medio punto que representa la gruta donde fue encontrada la imagen, todo encerrado en un círculo a modo de Eucaristía.

3- El lema es **“Con María, servidores de la Esperanza”**.

Y el tema es **“María, Madre del Pueblo, esperanza nuestra”**.

El concurso del logo se difundió en todo el país y hubo más de 40 participantes. Los tres preseleccionados fueron uno de San Luis, uno de Mendoza y otro de Buenos Aires, del partido La Matanza, de la diócesis de San Justo. De este último lugar salió el ganador, Pablo Fabián Roldán.

El sábado 6 de abril de 2019 se realizó la presentación de la canción oficial que acompañará el Año Mariano Nacional y el IV Congreso Mariano Nacional de Argentina.

La canción se titula “Madre del Pueblo, Esperanza nuestra” y fue escogida entre 32 propuestas musicales presentadas para el concurso que se inició en septiembre de 2018.

La letra de la canción, compuesta por la Hermana María Valeria González de la Congregación de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, presenta a María como mujer, discípula y madre de Cristo, que trae la vida e invita a encarnar el Evangelio de su Hijo en la historia de Argentina.

La pieza musical cuenta con los arreglos, producción y dirección de Fernando Gramajo.



Desde la Iglesia local, se pide a las familias de las parroquias que abran las puertas de sus casas, completen una ficha para acoger a los congresistas que llegarán, venidos de todas partes, a encontrarse con Jesús y María del Valle.

Por todo lo expuesto pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal al IV Congreso Mariano Nacional 2.020, que se realizará desde el 23 al 26 de Abril de 2.020, en San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTICULO 2º: De acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 3677/03, el Departamento Ejecutivo Municipal le hará entrega de una copia al Pdre. Daniel Pavón.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

ARTICULO 4º: De forma.